

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

BOP-A-2024-2363

## ANUNCIO DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de junio de 2024, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“ N.º 597/24.- CONTRATACIÓN.- MOCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE CONTRATACIÓN, DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN EL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE CONTRATACIÓN, O CONCEJAL QUE LE SUSTITUYA, DE TODAS LAS FACULTADES DELEGABLES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO AL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS Y FAMILIAS SIN HOGAR EN LA CASA DE ACOGIDA Y CENTRO DE EMERGENCIA SOCIAL MUNICIPAL Y GESTIÓN DE VIVIENDAS COMPARTIDAS PARA JÓVENES EN SITUACIÓN DE SIN HOGAR, LOTES 1 Y 2.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y una vez declarada la Urgencia del asunto, habida cuenta que el contrato se encuentra en fase de adjudicación, está sujeto a recurso especial en materia de contratación teniendo que estar formalizado antes de la finalización del vigente contrato, dado que nos encontramos ante un expediente de contratación de un servicio esencial y que, en caso de no formalizarse en las fechas previstas podría ocasionar un grave perjuicio, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Moción que más arriba consta, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Delegar en el Concejal Delegado de Contratación o Concejal que legalmente le sustituya, todas las facultades delegables de la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación, en relación al expediente relativo al Servicio de atención integral de personas y familias sin hogar en la Casa de acogida y Centro de emergencia social municipal y gestión de viviendas compartidas para jóvenes en situación de sin hogar, Lotes 1 y 2 , que se tramita en el Departamento de Contratación.-

SEGUNDO.- Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo previsto en el art. 9, apartado tercero, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.-”

Lo que se hace público para general conocimiento,

Córdoba, 13 de junio de 2024.- El Teniente Alcalde Delegado de Contratación. Jesús Manuel Coca López.

Código Seguro de Verificación (CSV): 56E8 2727 F57B C130 921F Fecha Firma: 28-06-2024 13:14:15

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



56E82727F57BC130921F

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba